



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 499 - 2014

La Molina, 11 DIC 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Carta de fecha 03 de diciembre del 2014, a través de la cual la Señorita Yvonne Roballo Vásquez, presenta por motivos personales su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad de La Molina, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar, cesar o aceptar la renuncia que le formulen los Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2011 de fecha 31 de marzo de 2011, se designó a la Señorita Yvonne Roballo Vásquez, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-3;

Que, mediante comunicación señalada en el visto, la citada funcionaria presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando, solicitando que se haga efectiva a partir del 15 de diciembre del 2014, por lo cual corresponde exonerarle del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 15 de diciembre del 2014, la renuncia de la Señorita **YVONNE ROBALLO VÁSQUEZ**, al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-3, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSERTAR copia de la presente Resolución en el legajo personal de la referida funcionaria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a partir del 15 de diciembre del 2014, a la Señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Secretaria General, las funciones propias de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE

